

2642/82 de 24 de junio punto 4.3, se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 45/85 del Plan de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, denominada «Mejora y ensanche de la carretera provincial de Usagre a Llera».

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 46/1985 de 8 de octubre sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 42/85 del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, denominada «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Maguilla a Campillo de Llerena».

La ejecución de la obra «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Maguilla a Campillo de Llerena», exige para su realización la expropiación de determinados terrenos. La Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz (Corporación interesada) a la vista de esta necesidad, previa la tramitación del oportuno expediente, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por la citada expropiación, al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre de 1985.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de octubre,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 56 de su Reglamento y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio, punto 4.3, se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 42/85 del Plan de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, denominada «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Maguilla a Campillo de Llerena».

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 47/1985 de 8 de octubre sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 62/1984 y 33/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios, denominada «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Zafra a Medina de las Torres».

La ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Zafra a Medina de las Torres, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. La Excma. Diputación Provincial de Badajoz (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de expropiación forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de octubre,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 62/1984 y 33/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Zafra a Medina de las Torres».

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO 48/1985 de 8 de octubre sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 64/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios: «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Zahinos a Higuera de Vargas».

La ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Zahinos a Higuera de Vargas, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. La Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno